



RESOLUCIÓN N° 14/24

Pago gastos extraordinarios a Ferrada Federico Martin en concepto de artículos de librería

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Resolución N° 50/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, el Art. 30° inc. 15 de la Resolución N° 50/23 del Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante, faculta a la Presidencia a disponer de las Partidas de Gastos asignadas al Concejo.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente, a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: ABONAR a FERRADA FEDERICO MARTIN, la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$95.500,00), en concepto de gastos extraordinarios, según Factura N° 00000032, la cual como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR una copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: La presente se dicta Ad-Referéndum.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.



Fabio Durando
Secretario Legislativo P.C.D.
Trevelin - Chubut



Presidente P.C.D.
Trevelin - Chubut

